

LANUS, 12 NOV 2019

DECRETO

Nº 4282

VISTO:

La presentación efectuada por la Presidenta de las Jornadas Pediátricas de Lanús, Dra. Claudia Vaccarelli, solicitando se declaren de interés municipal a las "PRIMERAS JORNADAS PEDIATRICAS DE LANUS" bajo el lema "LA INTEGRACION COMO ESTRATEGIA DE ATENCION", que realizarán en conjunto el Programa Materno Infantil de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Lanús y los Servicios de Pediatría de los Hospitales Interzonal General de Agudos "Evita" y Zonal General de Agudos "Narciso López" sitos en el Distrito de Lanús los días 14 y 15 de Noviembre del corriente año, siendo dos jornadas con una duración de nueve horas cada una, en el Aula Magna del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" sito en la calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas son auspiciadas por la Región Metropolitana de la Sociedad Argentina de Pediatría otorgando créditos para la recertificación profesional y perteneciendo a la Red de Educación continua de la SAP, asimismo por la Región Sanitaria VI del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito II según Resolución N° 725/19.

Que las mismas serán el evento Científico-Académico Pediátrico más importante de este año a nivel local.

Que a los fines del dictado del presente acto, ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.

Por lo expuesto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárense de Interés Municipal las "PRIMERAS JORNADAS PEDIATRICAS DE LANUS" bajo el lema "LA INTEGRACION COMO ESTRATEGIA DE ATENCION", a realizarse los días 14 y 15 de Noviembre del corriente año, siendo dos jornadas que se extenderán entre las 08:00 y 17:00 horas, en el Aula Magna del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" sito en la calle Río de Janeiro N° 1910, Lanús Oeste.

ARTICULO 2º: Refrendará el presente el Señor Secretario de Salud, Dr. Gustavo A. Sieli.

ARTICULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Dirección de Prensa y Nuevos Medios dese amplia difusión, tomen conocimiento la Dirección de Ceremonial y todas las Secretarías. Cumplido, archívese.

DR. GUSTAVO A. SIELI
SECRETARIO DE SALUD



INTENDENTE MUNICIPAL
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI